



DECRETO No. 0001
(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

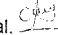
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIO ALEJANDRO AGUILERA MARTÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.065.206, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0618) de la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Quinta Delegada ante el Consejo de Estado.

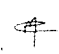
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARIO ALEJANDRO AGUILERA MARTÍN**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0002
(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.033.813.500, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 de la División de Gestión Humana (ID 3400), en el empleo de MILSEN ANDREA VARGAS PEÑA, con asignación de funciones en la Secretaría General.

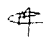
ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUÍZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0004

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

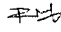
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MARÍA TRUJILLO PATIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.314.556, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2890) de la Procuraduría 358 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá, con asignación de funciones en la Procuraduría 240 Judicial I para Asuntos Penales de Bogotá.

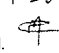
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANA MARÍA TRUJILLO PATIÑO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0005

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JORGE ENRIQUE VARGAS LEAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.979.696, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0214) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JORGE ENRIQUE VARGAS LEAL,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

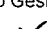
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0007

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567) de la Procuraduría Provincial Armenia, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **MARGARITA ROSA DAZA MEDINA**, mediante Decreto 1055 del 24 de abril de 2019.

Que **JOSÉ RUBÉN CHAPARRO BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.712.789, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la entidad el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3403) de la Procuraduría 1 Judicial I para Asuntos Civiles y Laborales, anteriormente denominada Procuraduría 1 Judicial I para Asuntos Laborales, actualmente con funciones en esa dependencia, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567) de la Procuraduría Provincial Armenia.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567) de la Procuraduría Provincial Armenia, mientras dure el encargo conferido a **MARGARITA ROSA DAZA MEDINA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a JOSÉ RUBÉN CHAPARRO BONILLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.712.789, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3403) de la Procuraduría 1 Judicial I para Asuntos



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0007

(06 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Civiles y Laborales para ejercer el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567) de la Procuraduría Provincial Armenia, mientras dure el encargo conferido a **MARGARITA ROSA DAZA MEDINA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JOSÉ RUBÉN CHAPARRO BONILLA**, así como a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró y revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0008

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a TITO ARCADIO PERILLA ESTRADA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.407.768, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0312) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **TITO ARCADIO PERILLA ESTRADA**, así como a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0009

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ BURGOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.067.852.560, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2276) de la Procuraduría Provincial Facatativá, con asignación de funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ BURGOS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró y revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0010
(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.626.734, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0777) de la Procuraduría Provincial Zipaquirá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0327) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0327) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses a **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.626.734, Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0777) de la Procuraduría Provincial Zipaquirá, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0327) del Despacho de la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0010
(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

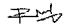
con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.


ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA**, así como a la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0011

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DIANA CAROLINA RUIDÍAZ MENDOZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.579.983, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2175) de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIANA CAROLINA RUIDÍAZ MENDOZA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0012

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

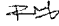
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA EMILIA GOUFFRAY SILVA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.471.417, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2177) de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA EMILIA GOUFFRAY SILVA,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0013

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CAMILO LUNA ALARCÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.113.311.362, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (I.D 0694) de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con asignación de funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CAMILO LUNA ALARCÓN** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López –Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0014
(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRISTIAN ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.401.197, en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 08, (ID. 4032) de la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CRISTIAN ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López –Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0015

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **IVONNE ELENA MOSOS GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.986.557, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, (ID. 3803) de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial.


ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **IVONNE ELENA MOSOS GONZÁLEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0016
(06 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CAMILA CUELLAR PIZANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.811.405, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (I.D. 2191) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz- JEP.


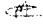
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CAMILA CUELLAR PIZANO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0017
(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

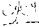
ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **LUIS AUGUSTO RAMÍREZ SOCARRAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.987.715, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (I.D. 0313) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones la División Administrativa.

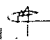

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS AUGUSTO RAMÍREZ SOCARRAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo Gestión de personal 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinador Grupo Gestión de Personal 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0018

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

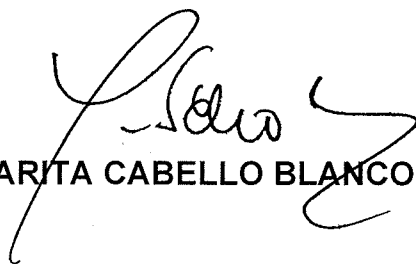
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ADRIANA MARCELA SIERRA CARVAJAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.862.299, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2026) de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con asignación de funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

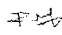
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ADRIANA MARCELA SIERRA CARVAJAL**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

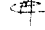
ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0019

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ URIBE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.715.716, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0699) de la Procuraduría Regional Cundinamarca, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ URIBE**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0020

(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

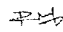
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA CASTRILLÓN FERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.599.529, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1795) de la División de Registro, Control y Correspondencia, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.


ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIELA CASTRILLÓN FERNÁNDEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0021
(06 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.233.512.206, en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3474) de la Procuraduría 280 Judicial I para Asuntos Penales de Tuquerres, con asignación de funciones en la División de Gestión Humana- Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró y revisó Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *re*



DECRETO No. 0026
(06 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7° y artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que, **ANGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.067.084, Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0126), de la Procuraduría Provincial de Vélez, tiene programado el disfrute de vacaciones a partir del 11 de enero y hasta el 1° de febrero de 2022, inclusive.

Que, **EDISON QUIÑONES RIOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.045.896, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0808), de la Procuraduría Provincial Vélez y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0126), de la Procuraduría Provincial de Vélez, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Provincial Vélez, se hace necesario comisionar a **EDISON QUIÑONES RIOS**, en el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0126), de la Procuraduría Provincial de Vélez, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que la comisión se otorgará sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el 11 de enero y hasta el 1° de febrero de 2022, inclusive, a **EDISON QUIÑONES RIOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.045.896, Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0808), de la Procuraduría Provincial de Vélez, en el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0126), de la Procuraduría Provincial de Vélez, mientras duran las vacaciones de **ANGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**.



DECRETO No. 0026
(06 ENE 2022)

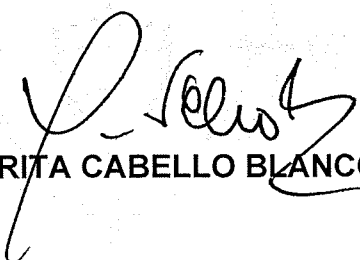
"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

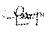

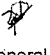




PARÁGRAFO: El presente decreto no modifica la asignación salarial del servidor de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **EDISON QUIÑONES RIOS**, así como a la Procuraduría Provincial de Vélez, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: María Teresa Valderrama Pereira – Técnico Administrativo Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Tania Marcela Cuervo Pamplona - Líder Funcional Grupo de Gestión de Personal 
Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Asesor - Secretaria Privada Despacho Procuradora General 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General 
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General. 



DECRETO No. 0030
(07 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7° y artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que, **RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 98.392.552, Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0117), de la Procuraduría Provincial de Pasto, tiene programado el disfrute de vacaciones a partir del 11 de enero de 2022 y hasta el 1° de febrero de 2022.

Que, **MERCEDES DEL CARMEN VILLOTA VIVEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 30.724.448, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2339), de la Procuraduría Provincial de Pasto y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0117), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Provincial de Pasto, se hace necesario comisionar a **MERCEDES DEL CARMEN VILLOTA VIVEROS**, de las funciones de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0117), de la Procuraduría Provincial de Pasto, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que la comisión se otorgará sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el 11 de enero de 2022 y hasta el 1° de febrero de 2022, inclusive, a **MERCEDES DEL CARMEN VILLOTA VIVEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 30.724.448, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2339), de la Procuraduría Provincial de Pasto, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0117), de la Procuraduría Provincial de Pasto, mientras duran las vacaciones de **RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO**.



DECRETO No. 0030
(07 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"


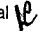



PARÁGRAFO: El presente decreto no modifica la asignación salarial del servidor de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **MERCEDES DEL CARMEN VILLOTA VIVEROS**, así como a la Procuraduría Provincial de Pasto, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: María Teresa Valderrama Pereira – Técnico Administrativo Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario- Grupo de Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Asesor - Secretaria Privada Despacho Procuradora General 
Aprobó: Sergio Andrés Junco - Coordinador Grupo de Gestión de Personal (A). 
Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General 
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0032
(12 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.307.667, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0121) de la Procuraduría Provincial Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  – Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0033
(12 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID 2641) de la Procuraduría Regional Chocó.

Que **MARLENY AMAYA GIRALDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.646.805, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID 4118) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, actualmente en encargo del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09 (ID 3669) de la Procuraduría Regional Nariño con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID 2641) de la Procuraduría Regional Chocó, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID 2641) de la Procuraduría Regional Chocó, con asignación de funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0033
(12 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **ENCARGAR** hasta por seis (6) meses a **MARLENY AMAYA GIRALDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.646.805, Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID 4118) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales para ejercer el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID 2641) de la Procuraduría Regional Chocó con asignación de funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARLENY AMAYA GIRALDO** y al Instituto de Estudios del Ministerio Público, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó Sergio Andres Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán- Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0034

(12 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9, (ID. 3377) de la Procuraduría Provincial Cartagena, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **JUAN SEBASTIÁN RUÍZ GÓMEZ**, mediante Decreto N° 1304 del 27 de septiembre de 2021.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 25.220.582, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 6, (ID. 3783) de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales, actualmente con funciones en la Secretaría Privada del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9, (ID. 3377) de la Procuraduría Provincial Cartagena.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9, (ID. 3377) de la Procuraduría Provincial Cartagena, mientras dure el encargo conferido a **JUAN SEBASTIÁN RUÍZ GÓMEZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en la Secretaría Privada del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0034

(12 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

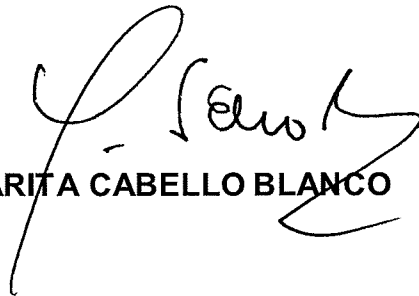
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 25.220.582, Oficinista, Código 5OF, Grado 6, (ID. 3783) de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales, para ejercer el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9, (ID. 3377) de la Procuraduría Provincial Cartagena, mientras dura el encargo conferido a **JUAN SEBASTIÁN RUÍZ GÓMEZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en la Secretaría Privada del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

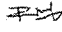
ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO**, así como a la Secretaría Privada del Despacho de la Procuradora General de la Nación, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

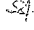

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0035

(12 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12, (ID. 2757) de la División Financiera.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **MAURICIO ÁLVAREZ MALDONADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.394.583, Oficinista, Código 5OF, Grado 6, (ID. 3692) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12, (ID. 2757) de la División Financiera.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12, (ID. 2757) de la División Financiera, con asignación de funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0035

(**2 ENE 2022**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **MAURICIO ÁLVAREZ MALDONADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.394.583, Oficinista, Código 5OF, Grado 6, (ID. 3692) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, para ejercer el empleo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12, (ID. 2757) de la División Financiera, con asignación de funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **MAURICIO ÁLVAREZ MALDONADO**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0036
(12 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DEXI YASMÍN MOGOLLÓN PALACIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.830.581, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3437) de la Seccional de Investigaciones Especiales - Atlántico, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Valledupar.

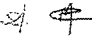
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DEXI YASMÍN MOGOLLÓN PALACIO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO-BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco /Coordinador (A) Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0037

(12 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULIO CESAR HERNÁNDEZ CORREA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.520.073, en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 06, (ID. 4116) de la Procuraduría Regional Guaviare, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JULIO CESAR HERNÁNDEZ CORREA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó Sergio Andres Junco González /Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0038
(12 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y el artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

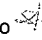

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ANA CELMIRA MARÍN ORDOÑEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.417.783 en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3772) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal., en el empleo de **AMANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.


ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANA CELMIRA MARÍN ORDOÑEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró y revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán- Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0039
(13 ENE 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID 3148) de la Procuraduría 162 Judicial II para Asuntos Penales de Santa Marta, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la licencia no remunerada para adelantar estudios concedida mediante Resolución N° 307 del 8 de noviembre de 2021 a **JOSÉ HELÍ SARMIENTO OSPINO**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID 3148) de la Procuraduría 162 Judicial II para Asuntos Penales de Santa Marta, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la licencia no remunerada para adelantar estudios de **JOSÉ HELÍ SARMIENTO OSPINO**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	JIMY ESTELLA GUERRERO ARCÓN	32.830.545	Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID 3602) de la Procuraduría Provincial Barranquilla.	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (3148) de la Procuraduría 162 Judicial II para Asuntos Penales de Santa Marta	Procuraduría 172 para la Conciliación Administrativa de Barranquilla



DECRETO No. 0039
(13 ENE 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

N°	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
2	ANTONIO MARCELO HAYDAR SANDOVAL	8.697.765	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID 3842) de la Procuraduría Regional Atlántico.	Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID 3602) de la Procuraduría Provincial Barranquilla	Procuraduría Regional Atlántico.
3	HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS	8.496.536	Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID 4176) de la Procuraduría Regional Atlántico.	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID 3842) de la Procuraduría Regional Atlántico.	Procuraduría Regional Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró y revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0040
(13 ENE 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"
LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0781) de la Procuraduría Regional Magdalena, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión conferida a **MARYOLI PAOLA MEJÍA PÉREZ**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0781) de la Procuraduría Regional Magdalena, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión especial de **MARYOLI PAOLA MEJÍA PÉREZ**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA	52.644.198	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la Procuraduría Distrital	Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0781) de la Procuraduría Regional Magdalena	Instituto de Estudios del Ministerio Público



DECRETO No. 0040
(13 ENE 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

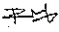
N°	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
2	MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA	49.737.790	Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales Seccional Valle	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la Procuraduría Segunda Distrital	Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos
3	OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO	79.264.284	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID 3763) de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado	Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales Seccional Valle	División Centro de Atención al Público
4	ANA LEONOR MURCIA TEATINO	51.683.677	Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 (ID 4265) de la División Administrativa	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID 3763) de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado	Grupo de Gestión de Información Laboral

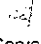

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 004.1

(13 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1990) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Nacional, se encuentra temporalmente vacante por la licencia ordinaria conferida a su titular **DOLLY MARITZA RODRÍGUEZ CALDERÓN**, mediante Resolución N° 300 del 27 de octubre de 2021.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.421.918, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3354) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, actualmente con funciones en esa dependencia, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1990) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Nacional.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1990) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Nacional, mientras dure la licencia ordinaria conferida a **DOLLY MARITZA RODRÍGUEZ CALDERÓN** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0041
(13 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

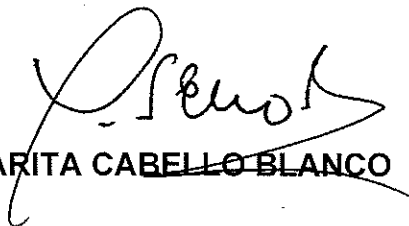
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.421.918, Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3354) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1990) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Nacional, mientras dura la licencia ordinaria conferida a **DOLLY MARITZA RODRÍGUEZ CALDERÓN** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

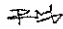
ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ**, así como a la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

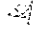

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0042
(13 ENE 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.862.417, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2391) de la Procuraduría Provincial Bucaramanga.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 del 2000, el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0202) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0202) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – COMISIONAR hasta por un (1) año a **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.862.417, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2391) de la Procuraduría Provincial Bucaramanga, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0202) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

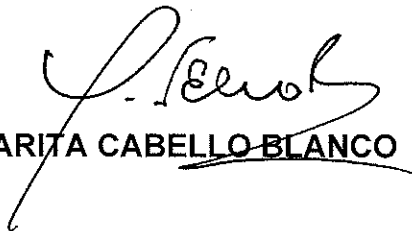
DECRETO No. 0042
(13 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

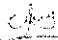
ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, así como a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe –Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0043

(13 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDISON ORLANDO URBINA GALAVIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 88.226.871, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1516) de la Procuraduría 208 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDISON ORLANDO URBINA GALAVIS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán- Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0044
(13 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DIANA DEL PILAR RESTREPO NOVA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.356.620, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0365) de la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIANA DEL PILAR RESTREPO NOVA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0045

(13 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

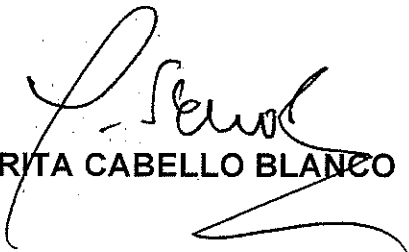
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ESPERANZA OSPINA OCHOA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.396.551, en el cargo de Sustanciador, Código 4 SU, Grado 11, (ID. 2920) de la Procuraduría 80 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Bogotá, con funciones en la Procuraduría 107 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Medellín.

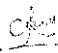
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA ESPERANZA OSPINA OCHOA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0046
(13 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NÉSTOR EDUARDO ÁVILA ROBLES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.036.675, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2380) de la Procuraduría Regional Santander, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales.

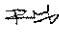
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **NÉSTOR EDUARDO ÁVILA ROBLES**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

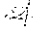

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

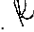
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0047

(13 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ ÁNGELA BARRIOS MANCERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.433.434, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 10, (ID. 3618) de la Oficina de Planeación, con asignación de funciones en la Procuraduría Tercera Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUZ ÁNGELA BARRIOS MANCERA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0049
(13 ENE 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **JOHN FREDY OSPINA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.876.829, Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0092), de la Procuraduría Provincial Amagá, tiene programado el disfrute de vacaciones a partir del 17 de enero y hasta el 7 de febrero de 2022, inclusive.

Que **ANDRÉS ORLANDO BUSTAMANTE ÁLVAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.778.340, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.2142) de la Procuraduría Provincial de Amagá, cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0092) de la Procuraduría Provincial de Amagá, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Provincial Amagá, se hace necesario comisionar a **ANDRÉS ORLANDO BUSTAMANTE ÁLVAREZ**, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0092) de la Procuraduría Provincial Amagá, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el 17 de enero y hasta el 7 de febrero de 2022, inclusive, a **ANDRÉS ORLANDO BUSTAMANTE ÁLVAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.778.340, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.2142) de la Procuraduría Provincial de Amagá, para desempeñar el cargo



DECRETO No. 0049
(13 ENE 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0092) de la Procuraduría Provincial Amagá, mientras duran las vacaciones de **JOHN FREDY OSPINA HERNÁNDEZ**.

PARÁGRAFO: El presente decreto no modifica la asignación salarial del servidor comisionado.

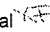
ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **ANDRÉS ORLANDO BUSTAMANTE ÁLVAREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Amagá, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

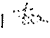
ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

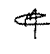
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Ximena Franco López -Tecnico Administrativo Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Tania Marcela Cuervo Pamplona – Asesor. Grupo de Gestión de Personal 
Andrés Ferney Higuera Africano - Asesor Despacho de la Procuradora General.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinador. Grupo de Gestión de Personal. 

Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General 
Robert Yesid Castillo López - Asesor Despacho de la Procuradora General
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0050

(14 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Administrativa de Bogotá, con asignación de funciones en la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **CLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0055

(17 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3223) de la Procuraduría Provincial Barrancabermeja.

Que **JULIETA ROMERO TENJO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.777.952, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3438) de la Procuraduría Regional Atlántico, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3223) de la Procuraduría Provincial Barrancabermeja.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3223) de la Procuraduría Provincial Barrancabermeja.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **JULIETA ROMERO TENJO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.777.952, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3438) de la Procuraduría Regional



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0055

(17 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Atlántico, para ejercer el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3223) de la Procuraduría Provincial Barrancabermeja, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Atlántico o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JULIETA ROMERO TENJO**, así como a la Procuraduría Regional Atlántico, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe –Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0056
(17 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIGUEL ELÍAS JIMÉNEZ MONROY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.052.703.108, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1950) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Regional Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MIGUEL ELÍAS JIMÉNEZ MONROY**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0057
(17 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

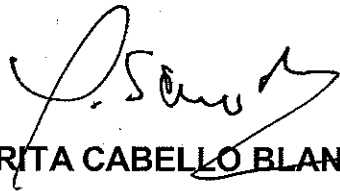
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **CATALINA MARTÍNEZ AGREDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°31.657.648, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0777) de la Procuraduría Provincial Zipaquirá, en el empleo de **ANGELICA MARÍA TORRES GARCÍA**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CATALINA MARTÍNEZ AGREDA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe—Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0058
(18 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

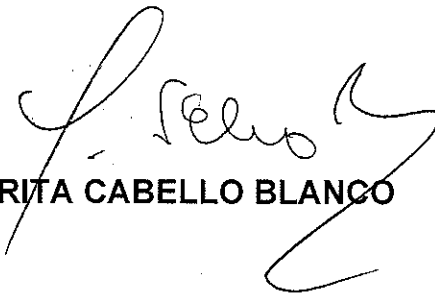
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ERIKA MARCELA GUZMÁN MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.110.570.720, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3460) de la Procuraduría 249 Judicial I Penal de Zipaquirá, con funciones en la División de Gestión Humana- Grupo de Gestión de Personal.

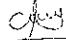
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ERIKA MARCELA GUZMÁN MORENO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

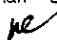
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0059 =

(18 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ RAMIRO VALBUENA JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.354.718, en el empleo de Conductor, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4043) de la División de Seguridad, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ RAMIRO VALBUENA JIMÉNEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0063
(18 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7° y artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que, **ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 8.164.404, Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0061), de la Procuraduría Regional Chocó, informó la necesidad de ausentarse temporalmente por el periodo comprendido entre el 18 y hasta el 24 de enero de 2022.

Que, **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.547.101, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1116), de la Procuraduría 158 Judicial II para Asuntos Penales de Quibdó y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0061), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional Chocó, se hace necesario comisionar a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, de las funciones de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0061), de la Procuraduría Regional de Quibdó, mientras dura la ausencia temporal de su titular.

Que la comisión se otorgará sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el 18 y hasta el 24 de enero de 2022, inclusive, a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.547.101, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1116), de la Procuraduría 158 Judicial II Penal de Quibdó, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0061), de la Procuraduría Regional Chocó, mientras dura la ausencia temporal de **ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS**.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0063

(18 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

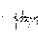
PARÁGRAFO: El presente decreto no modifica la asignación salarial del servidor de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, así como a la Procuraduría Regional de Quibdó, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: María Teresa Valderrama Pereira – Técnico Administrativo Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario- Grupo de Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Asesor - Secretaria Privada Despacho Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General.



DECRETO No. 0065
(19 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1997) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

Que **ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.883.385, Sustanciador, Código 4SU, Grado 10, (ID. 3308) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1997) de la Procuraduría Delegada Para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1997) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.



DECRETO No. 0065
(19 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

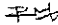
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.883.385, Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3308) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, para ejercer el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1997) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Facatativá.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, así como a la Procuraduría Provincial Facatativá, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0066
(19 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.020.563, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1605) de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 del 2000, el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0326) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0326) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – COMISIONAR hasta por un (1) año a **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.020.563, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1605) de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0326) del Despacho de la Procuradora General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0066
(19 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, así como a la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0068
(19 ENE 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **AMANDA PERDOMO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.561.454, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1557) de la Procuraduría 303 Judicial I para Asuntos Penales de Chaparral.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0129) de la Procuraduría Provincial Chaparral, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **AMANDA PERDOMO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0129) de la Procuraduría Provincial Chaparral.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **AMANDA PERDOMO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.561.454, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1557), para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0129) de la Procuraduría Provincial Chaparral, hasta que se nombre y poseione su titular, sin separarse de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0068
(19 ENE 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **AMANDA PERDOMO**, así como a la Procuraduría Provincial Chaparral, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *FLB*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SAJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0073
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JORGE EDUARDO CÁRDENAS GIRALDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.470.030, en el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0078) de la Procuraduría Regional Amazonas.

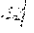

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JORGE EDUARDO CÁRDENAS GIRALDO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0074
(20 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JAIRO JOVANNI RAMÍREZ VANEGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.836.537, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0752) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

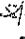

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JAIRO JOVANNI RAMÍREZ VANEGAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L. –Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0075
20 ENE 2022

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CLAUDIA MARCELA OVALLE RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.852.954, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0746) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CLAUDIA MARCELA OVALLE RODRÍGUEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L. –Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0076
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

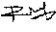
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RUTH JAEL SALAZAR SERRANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.350.506, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0964) de la Procuraduría 61 Judicial II para Asuntos de Familia de Bogotá, con asignación de funciones en la ciudad de Bucaramanga.



ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RUTH JAEL SALAZAR SERRANO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0077
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

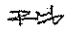
ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIGUEL EDUARDO MESTRE HINOJOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.646.373, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1674) de la Procuraduría Provincial Zipaquirá, con asignación de funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

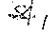

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **MIGUEL EDUARDO MESTRE HINOJOSA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

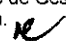
ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0078
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHÉ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.869.907, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1308) de la Procuraduría 26 Judicial I para el Apoyo a las Víctimas de Bogotá, en el empleo de **DEISY JANETH BARRIENTOS PÉREZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHÉ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0079
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

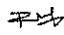
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ULISES EDUARDO BROCHET BAYONA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.146.302, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0502) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ULISES EDUARDO BROCHET BAYONA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0080

(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

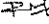
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ADÁN RICARDO MONROY SUÁREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.808.180, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1641) de la Procuraduría Regional Cundinamarca, con asignación de funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

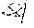

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ADÁN RICARDO MONROY SUÁREZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0081
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BREITNER JESÚS RIVERA ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.134.972 en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID.1625) de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **BREITNER JESÚS RIVERA ROMERO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Luis Arturo Trujillo Fierro – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0082
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

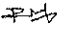
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILA ANDREA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.907.626, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1649) de la Procuraduría Segunda Distrital, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Valle.



ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CAMILA ANDREA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0083
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARMENZA CARREÑO GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.324.306, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (I.D 0715) de la Secretaria General, con asignación de funciones en la División Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **CARMENZA CARREÑO GÓMEZ** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0084
(20 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital, se encuentra temporalmente vacante debido al encargo conferido a su titular **DIANA MARÍA CASTILLO CALDERON**, mediante Decreto N° 127 del 30 de enero de 2020.

Que **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.633.589, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3346) de la División de Registro y Control y Correspondencia, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial Valledupar y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital, mientras dure el encargo conferido a **DIANA MARÍA CASTILLO CALDERON** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.633.589 Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3346) de la División de Registro y Control y Correspondencia para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1637)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0084
(20 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

de la Procuraduría Primera Distrital, mientras dure el encargo conferido a **DIANA MARÍA CASTILLO CALDERON** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Valledupar.


ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO**, así como a la Procuraduría Provincial Valledupar, a través de la División de Gestión Humana de la de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Luis Arturo Trujillo Fierro – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andres Junco Gonzalez – / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0089
(21 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ILEANA MARÍA BOADA HARKER**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.485.089, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 22 (I.D. 0391) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional Santander

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ILEANA MARÍA BOADA HARKER**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo Gestión de personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán, - Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0090
(21 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

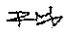
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JAIME LEÓN GONZÁLEZ ORTIZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.722.963, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0225) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Unidad Ejecutora del Programa PGN-BID.

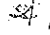

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JAIME LEÓN GONZÁLEZ ORTIZ,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0091
(21 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO ANDRÉS TORRES ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.110.503.129, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10, (I.D. 3316) de la Procuraduría Provincial Manizales, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **CAMILO ANDRÉS TORRES ROJAS** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0092-
(21 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JOSÉ DAVID MARTÍNEZ GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.117.553.363, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 11 (ID 3552) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia, la Familia y las Mujeres, en el empleo de **LUZ STELLA URBINA PACHON**, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ DAVID MARTÍNEZ GARCÍA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Luis Arturo Trujillo Fierro - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0093 -

(21 ENE 2022)

“Por medio del cual se efectúa un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (I.D 2970) de la Procuraduría 110 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con a la comisión conferida a su titular **JORGE ELIÉCER GAVIRIA GALLEGO** mediante Decreto N° 06 de 06 de enero de 2021.

Que **LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.677.716, se encuentra inscrita en se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (I.D 3352) de la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado, y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (I.D 2970) de la Procuraduría 110 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que ante la vacancia temporal del empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (I.D 2970) de la Procuraduría 110 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, se concederá encargo a **LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA**, mientras dura la comisión conferida a **JORGE ELIÉCER GAVIRIA GALLEGO** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°51.677.716, Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (I.D 3352) de la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado para ejercer el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (I.D 2970) de la Procuraduría 110 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, en el cargo



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0093

(21 ENE 2022)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

de **JORGE ELIÉCER GAVIRIA GALLEGO**, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA**, así como a la Procuraduría 110 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín y a la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

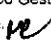
ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe-Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0103

(21 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** hasta por seis (6) meses a **ROSANA MERCADO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.102.796.976 en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1985) de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ROSANA MERCADO HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

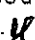
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0104

(**24 ENE 2022**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1117) de la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Agrarios de Quibdó.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.021.038, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Agrarios de Armenia, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1117) de la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Agrarios de Quibdó.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1117) de la Procuraduría 9 Judicial II Agraria de Quibdó, con asignación de funciones en la Procuraduría 9 Judicial II Agraria de Barranquilla.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0104

(24 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

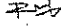
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.021.038, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Agrarios de Armenia, para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1117) de la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Agrarios de Quibdó, con asignación de funciones en la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Agrarios de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ**, así como a la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Agrarios de Barranquilla, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0105

(
24 ENE 2022
)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el empleo Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Agrarios de Armenia, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ**.

Que de conformidad con el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que mediante correo electrónico del 19 de enero de 2022, el Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa solicitó la designación de un Procurador Judicial I en la ciudad de Bogotá, debido a la alta carga laboral.

Que realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.597.791, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Agrarios de Armenia.

Que atendiendo la necesidad del servicio planteada por la Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa, se dispondrá el nombramiento en provisionalidad de **MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN** en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Agrarios de Armenia, la cual será adscrita a la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, en el empleo de **CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ**.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0105

(24 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

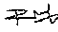
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.597.791, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Agrarios de Armenia, dependencia que se adscribirá a la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, con asignación de funciones en la ciudad de Bogotá, en el empleo de **CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMÁN**, así como a la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0106
(26 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CONSTANZA VARGAS SANMIGUEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.539.774, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0072) de la Procuraduría Regional Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CONSTANZA VARGAS SANMIGUEL**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0108
(26 ENE 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.040.147, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2224) de la Procuraduría Provincial Santa Rosa de Viterbo.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0101) de la Procuraduría Provincial Sogamoso, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0101) de la Procuraduría Provincial Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.040.147, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2224) de la Procuraduría Provincial Santa Rosa de Viterbo, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0101) de la Procuraduría Provincial Sogamoso, hasta que se nombre y poseione a su titular.



DECRETO No. 0108
(26 ENE 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, así como a la Procuraduría Provincial Sogamoso, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0111
(26 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3090) de la Procuraduría Provincial Valledupar.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **ERICA LORENA GONZÁLEZ PORTELA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.564.852, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la entidad el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4306) de la Procuraduría Provincial Valledupar, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3090) de la Procuraduría Provincial Valledupar, con asignación de funciones en la Procuraduría 49 Judicial I para la Restitución de Tierras de Valledupar.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3090) de la Procuraduría Provincial Valledupar, hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0111

(26 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a hasta por seis (6) meses a **ERICA LORENA GONZÁLEZ PORTELA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.564.852, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4306) de la Procuraduría Provincial Valledupar, para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3090) de la Procuraduría Provincial Valledupar, con asignación de funciones en la Procuraduría 49 Judicial I para la Restitución de Tierras de Valledupar, o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ERICA LORENA GONZÁLEZ PORTELA**, así como a la Procuraduría Provincial Valledupar y a la Procuraduría 49 Judicial I para la Restitución de Tierras de Valledupar, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0112

(26 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** en provisionalidad a **YOLEIDA PAOLA MARTÍNEZ ARIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.565.920 en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4306) de la Procuraduría Provincial Valledupar, en el empleo de **ERICA LORENA GONZÁLEZ PORTELA**, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **YOLEIDA PAOLA MARTÍNEZ ARIAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Luis Arturo Trujillo Fierro – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0113
(26 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** hasta por seis (6) meses a **OMAR HERNANDO NARVÁEZ DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 14.698.892 en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1850) de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con asignación de funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **OMAR HERNANDO NARVÁEZ DÍAZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0122
(27 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JULIO ARMANDO CAMARGO ESCORCIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.590.334, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID.0337) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JULIO ARMANDO CAMARGO ESCORCIA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0124

(27 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JOHANN SEBASTIÁN RIVERA ZÁRATE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.896.665, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11, (ID. 3986) de la División de Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOHANN SEBASTIÁN RIVERA ZÁRATE**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0128

(27 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LUIS ALFREDO LAMBRAÑO CAPARROSO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.198.574, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0425) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico.


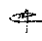
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUIS ALFREDO LAMBRAÑO CAPARROSO**, así como a la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

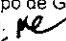
ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación, 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0130
(28 ENE 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JOSÉ NOÉ VARÓN IBÁÑEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.293.246, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11 (ID. 3991) de la División de Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOSÉ NOÉ VARÓN IBÁÑEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Luis Arturo Trujillo Fierro – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0131
(28 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GABRIELA BOTINA RIVERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.192.767.443, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 9, (ID. 3669) de la Procuraduría Regional Nariño, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **GABRIELA BOTINA RIVERA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Paimezano–Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0132

(28 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ DOMINGO PLAZAS MERCHÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.870.983 en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3789) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a **JOSÉ DOMINGO PLAZAS MERCHÁN**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0134

(31 ENE 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	5.892.948	NEYID SOLORZANO SALAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3719) de la DIVISION DE GESTION HUMANA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2603) de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la GRP GESTION NOMINA AFILIACION Y PENSION
2	20.461.560	ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2851) de la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II FAMILIA BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1970) de la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER



DECRETO No. 0134
(31 ENE 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	23.754.346	YAQUELINE BARON GAITAN	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3537) de la PROCURADURIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2249) de la PROC PROVINCIAL SANTANDER DE QUILICHAO, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
4	26.423.542	BLEYNER SOLANO NANEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2910) de la PROCURADURIA 6 DELEGADA ANTE CONSEJO DE ESTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2079) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la PROC 6 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
5	32.656.155	RITA ANTONIA FLOREZ RUDAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3374) de la PROCURADURIA PROVINCIAL BARRANQUILLA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2680) de la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA.
6	32.716.898	LEDIS ESTHER MADERA CERPA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2680) de la PROCURADURIA PROVINCIAL BARRANQUILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2155) de la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA, con funciones en la CENTRO CONCILIACION CIVIL COMERCIAL BQLL
7	32.739.549	LUZ ESTELA JIMENEZ ARRIETA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4122) de la DIVISION ADMINISTRATIVA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3374) de la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA
8	39.755.559	JOMARY MIRANDA FORERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3797) de la PROCURADURIA DELEGADA PARA LAS FUERZAS MILITARES	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3597) de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN, con funciones en la PROC DEL FUERZA PUBLICA Y POLICIA JUDICI
9	40.023.955	ZULMA REGINA ACUNA PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3462) de la PROCURADURIA 260 JUDICIAL I PENAL SOACHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2508) de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES



DECRETO No. 0134
(31 ENE 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
10	42.685.550	MARYORY RIVERA VILLEGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2988) de la PROCURADURIA 345 JUDICIAL II PENAL MEDELLIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1798) de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
11	45.528.954	LAURA MARCELA OLIER MARTINEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1084) de la PROCURADURIA 25 JUDICIAL II CONCILIACION ADMINISTRATIVA FLORENCIA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1030) de la PROC 30 JUD II AGRARIA BARRANQUILLA, con funciones en la PROC 30 JUD II AGRARIA BOGOTA
12	51.614.158	MARIA MERCEDES ESTUPINAN ACHURY	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1298) de la PROCURADURIA 233 JUDICIAL I PENAL BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 940) de la PROC 357 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 357 JUD II PENAL BOGOTA
13	52.233.966	LUZ STELLA URBINA PACHON	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3552) de la PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2527) de la PROC PROVINCIAL GUATEQUE, con funciones en la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
14	52.534.469	ANDREA NATALY BERMUDEZ SANCHEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la PROCURADURIA 382 JUDICIAL I PENAL BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 941) de la PROC 358 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA
15	63.498.116	MARTHA LEONOR FERREIRA ESPARZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1339) de la PROCURADURIA 80 JUDICIAL I CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 857) de la PROC 119 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 119 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0134

(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
16	65.750.717	MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3583) de la SALA DISCIPLINARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2717) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA
17	79.203.032	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GUEVARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3786) de la PROCURADURIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3410) de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
18	79.570.616	IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIERREZ	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4145) de la PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PENAL BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2024) de la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
19	79.642.056	JESUS EDUARDO LIZCANO BEJARANO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1297) de la PROCURADURIA 232 JUDICIAL I PENAL BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 886) de la PROC 154 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 154 JUD II PENAL BOGOTA
20	91.523.186	OSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARIN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1532) de la PROCURADURIA 293 JUDICIAL I PENAL BUCARAMANGA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1202) de la PROC 52 JUD II PENAL BUCARAMANGA, con funciones en la PROC 52 JUD II PENAL BUCARAMANGA
21	93.355.485	WILLMAN MOLANO BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3404) de la PROCURADURIA 219 JUDICIAL I PENAL BOGOTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 768) de la PROC REGIONAL CAUCA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
22	1.014.217.223	JUAN CAMILO ROJAS RUBIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4267) de la DIVISION ADMINISTRATIVA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3345) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROC 2 DEL CONTRATACION ESTATAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0134
(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
23	1.110.492.875	ANGELICA MARIA- MENDEZ HUELGOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3410) de la PROCURADURIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2586) de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
24	1.110.523.083	KAREN ELIDIA BASTO VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3393) de la PROCURADURIA PROVINCIAL IBAGUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2125) de la PROC PROVINCIAL PUERTO BERRIO, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Gestión Humana
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.0 1 3 5
(3 1 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	326.915	JOSE DELFIN LOZADA HERNANDEZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4055) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD
2	3.093.511	JAIRO ENRIQUE GAMA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2671) de la PROC REGIONAL GUAINIA, con funciones en la PROC DEL PARA DEFENSA DERECHOS HUMANOS
3	5.135.387	JUAN CARLOS CALDERON ARAUJO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1402) de la PROC 49 JUD I RESTITUCION CARMEN DE BOL, con funciones en la PROC 49 JUD I RESTITUCION VALLEDUPAR



DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
4	5.861.713	CARLOS JULIO FRANCO ARCILA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 713) de la SECRETARIA GENERAL, con funciones en la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PGN-BID
5	6.817.067	ARMANDO RAFAEL HERNANDEZ ARRIETA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1547) de la PROC 104 JUD I CONCILIA ADTIVA SINCELEJO.
6	7.307.807	JUAN CARLOS NAIZAQUE CORTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1825) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
7	7.385.748	JORGE LUIS LLORENTE FONTALVO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3114) de la PROC 14 JUD II APOYO VICTIMAS MONTERIA, con funciones en la PROC 37 JUD II PENAL MONTERIA
8	7.704.940	JUAN CARLOS RUBIANO RUBIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2020) de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la PROC PROVINCIAL NEIVA
9	8.712.494	EURIPIDES JOSE CASTRO SANJUAN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1392) de la PROC 174 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUI.
10	9.262.632	ANTONIO PADILLA OYAGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1370) de la PROC 342 JUD I PENAL APARTADO, con funciones en la PROC 342 JUD I PENAL BARRANQUILLA
11	9.528.918	JOSE FRANCISCO CAMARGO COY	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4075) de la DIVISION DE SEGURIDAD.
12	9.696.955	SEBASTIAN ARROYAVE JARAMILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3614) de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la PROC REGIONAL RISARALDA
13	11.410.958	JOSE DANIEL RODRIGUEZ JIMENEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1856) de la PROC 2 DEL CASACION PENAL, con funciones en la PROC 2 DEL CASACION PENAL
14	11.796.475	HAROL TAPIA MENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1854) de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
15	11.803.187	CARLOS ALEXANDER MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1751) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
16	12.265.473	MIGUEL ANDRES TRUJILLO OROZCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3125) de la PROC REGIONAL HUILA.
17	12.548.355	WILLIAM ALBERTO BAQUERO NAMEN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1490) de la PROC 204 JUD I CONCILIA ADTIVA STA MARTA.



DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
18	12.753.318	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1968) de la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL, con funciones en la GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GRAL
19	13.514.911	ELKIN YESID LEAL MORANTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3338) de la PROC 286 JUD I PENAL PUERTO CARRENO, con funciones en la PROC 142 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
20	13.744.080	FERNEY ESTEBAN GOMEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3841) de la SECCIONAL INVESTIG ESPECIALES ATLANTICO, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANCABERMEJA
21	13.837.876	JORGE OTERO QUINTERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1419) de la PROC 21 JUD I TRABAJO SEG SOC MANIZALES, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
22	14.232.445	MILCIADES EDUARDO ROJAS MORENO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1599) de la PROC 266 JUD I PENAL SAN JOSE GUAVIARE, con funciones en la PROC 266 JUD I PENAL CALI
23	14.242.420	ALFONSO LUIS SUAREZ ESPINOSA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1480) de la PROC 201 JUD I CONCILIA ADTIVA NEIVA, con funciones en la PROC 201 JUD I CONCILIA ADTIVA IBAGUE
24	16.652.146	JESUS ALBERTO HOYOS AVILE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1526) de la PROC 211 JUD I CONCILIA ADTIVA PEREIRA.
25	18.127.156	JOSE LUIS MARTINEZ GUERRERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1596) de la PROC 221 JUD I CONCILIA ADTIVA MOCOA.
26	19.352.542	WILSON CARRERO FIGUEROA	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4046) de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD
27	19.445.260	PEDRO ANTONIO RIVERA ORJUELA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2781) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS CIVILES Y LABORALES
28	19.480.020	RODRIGO DE JESUS GARCIA LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 614) de la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA
29	21.490.292	MARIA RESFA CARRASQUILLA HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2127) de la PROC PROVINCIAL PUERTO BERRIO, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUGA



DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
30	22.668.942	MARJORIE ILLIDGE BECERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1981) de la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA, con funciones en la PROC REGIONAL ATLANTICO
31	23.012.892	YULIETH ESTELLA VERBEL HERAZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2410) de la PROC REGIONAL SUCRE.
32	23.351.797	AMINTA PAHOLA SOCHA FIGUEROA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3053) de la PROC 68 JUD I CONCILIA ADTIVA TUNJA.
33	23.937.165	GLORIA ISABEL JIMENEZ CARDENAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4346) de la PROC REGIONAL CASANARE.
34	24.341.861	PAULA LILIANA RESTREPO REYES	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1524) de la PROC 15 JUD I TRABAJO SEG. SOC. PEREIRA, con funciones en la PROC 15 JUD I TRABAJO SEG. SOC.MANIZALES
35	25.274.123	CLAUDIA LILIANA HURTADO DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1737) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
36	31.144.666	ROCIO UCHIMA AGUDELO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1584) de la PROC 39 JUD I RESTITUCION BUGA.
37	31.378.433	LUZ AMELIA ROSERO CASTILLO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3542) de la PROC PROVINCIAL CALI.
38	32.182.778	NATALIA GARCIA ALZATE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2114) de la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA.
39	32.605.180	ESTELA MARIA MARTINEZ POLANCO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4347) de la PROC REGIONAL PUTUMAYO, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
40	32.764.419	MARTHA LUCIA BLANCO GARZON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 554) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA
41	32.764.783	MARGARITA ISABEL CABRERA RIPOLL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1627) de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
42	32.780.064	INGRID CARVAJALINO GARCIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1540) de la PROC 13 JUD I TRABAJO SEG SOC BUCARAMANG, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
43	33.379.507	EVELYN SOFIA ROJAS GUEVARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3062) de la PROC 28 JUD II FAMILIA TUNJA, con funciones en la PROC 30 JUD II FAMILIA TUNJA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
44	34.552.014	ADRIANA HERRERA VASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2431) de la PROC REGIONAL VALLE.
45	34.994.914	NORA CRISTINA QUIROZ ALEMAN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 898) de la PROC 2 JUD II ASUNTOS CIVILES BOGOTA, con funciones en la PROC 2 JUD II ASUNTOS CIVILES MONTERIA
46	37.397.247	MARIA PAULA CASTANO FANDINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1874) de la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
47	37.723.073	JANETH ROCIO GUERRERO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2965) de la PROC 31 JUD II CONCILIA ADTIVA MEDELLIN, con funciones en la PROC 168 JUD I CONCILIA ADTIVA MEDELLIN
48	37.836.816	GINA PATRICIA PINTO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1604) de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROC REGIONAL SANTANDER
49	39.446.015	MARIA DE LAS MERCEDES JIMENEZ ROJAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3203) de la PROC 39 JUD II INF ADOLES FLIA ARMENIA, con funciones en la PROC 108 JUD I CONCILIA ADTIVA MEDELLIN
50	39.783.495	MARGARITA MERCEDES CUENCA URBINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1280) de la PROC 85 JUD II, PENAL SAN ANDRES.
51	40.042.833	JANNETH ROCIO RATIVA LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 664) de la PROC DEL PARA ECONOMIA Y HACIENDA PUBL, con funciones en la PROC PROVINCIAL CHIQUINQUIRA
52	40.218.051	ANA MARIA RUBIO LOZANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1910) de la PROC DEL ASUNTOS DE LA RESTITUCION, con funciones en la PROC REGIONAL META
53	40.330.709	DIANA SHIRLEY FLOREZ VANEGAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4001) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL ELECTORAL
54	41.692.651	NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ PANTALEON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1491) de la PROC 35 JUD I RESTITUCION SANTA MARTA, con funciones en la PROC 35 JUD I RESTITUCION SANTA MARTA
55	43.562.414	CANDELARIA ALCIRA ACUNA OYOLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 673) de la PROC DEL PARA LA POLICIA NACIONAL, con funciones en la PROC REGIONAL CORDOBA
56	44.205.203	MARTHA LILIANA CHARRIS SALCEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 739) de la PROC REGIONAL ATLANTICO, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0135
(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
57	45.579.032	LEVIS MARGOT ORTEGA MONTES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4287) de la PROC PROVINCIAL CARMEN DE BOLIVAR.
58	46.378.215	LINA MARIA VEGA SARMIENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2122) de la PROC PROVINCIAL APARTADO, con funciones en la PROC 6 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
59	46.678.175	LIGIA MARCELA VILLAMIL RODRIGUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4326) de la PROC REGIONAL NORTE DE SANTANDER, con funciones en la PROC PROVINCIAL CHIQUINQUIRA
60	49.721.255	THAIS ALANA SIERRA ROSADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2254) de la PROC REGIONAL CESAR, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
61	49.774.887	YAJAIRA CRISTINA MENDOZA QUIROZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2221) de la PROC PROVINCIAL GUATEQUE, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANQUILLA
62	51.649.349	LUZ MARINA HINOJOSA MAESTRE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1444) de la PROC 185 JUD I CONCILIA ADTIVA VALLEDUPA.
63	51.724.719	MARLENY ESNEDA PEREZ PRECIADO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1374) de la PROC 3 JUD I ASUNTOS LABORALES MEDELLIN.
64	51.914.934	ALESSANDRA MEDINA TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 646) de la PROC DEL DESCENTRALIZACION Y ENT TERRITO, con funciones en la GRUPO SIM
65	51.920.745	HORFA VICTORIA POVEDA CHOCONTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1110) de la PROC 135 JUD II PENAL MONTERIA, con funciones en la PROC 135 JUD II PENAL MONTERIA
66	51.985.735	LIDA ROCIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2449) de la PROC PROVINCIAL BUGA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
67	52.037.393	CLAUDIA ADRIANA DEL GARCIA FINO	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 195) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES
68	52.149.120	ANA ELVIRA MARQUEZ HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1937) de la PROC DEL DESCENTRALIZACION Y ENT TERRITO, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
69	52.260.783	ALEXANDRA GONZALEZ PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1727) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS



DECRETO No.0 1 3 5

(3 1 ENE 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
70	52.293.028	ROSA ESPERANZA AGUILERA AGUILERA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4191) de la PROC REGIONAL CHOCO, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS DE LA RESTITUCION
71	52.371.551	MARITHZA NATIVIDAD SORA BARAJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2066) de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
72	52.415.945	ISABEL CRISTINA FRANCO IDARRAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2124) de la PROC PROVINCIAL APARTADO, con funciones en la PROC REGIONAL ATLANTICO
73	52.501.223	LUZ ANGELA MORA NEUTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1913) de la PROC DEL ASUNTOS TRABAJO Y SEGUR. SOCIAL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
74	52.646.354	KARIME CHAVEZ NINO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1511) de la PROC 97 JUD I CONCILIA ADTIVA CUCUTA, con funciones en la PROC 97 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA
75	52.875.259	BIBIANA ANGELINA ROJAS FARIAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4313) de la PROC PROVINCIAL ZIPAQUIRA, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
76	52.889.872	SANDRA MILENA HERRERA MONTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3651) de la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA
77	53.152.809	DECSY LILIANA VIGOYA DIAZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3398) de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la GRUPO SIM
78	53.176.729	DIANA CATALINA GARCIA SERRANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 710) de la SALA DISCIPLINARIA, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
79	53.905.061	CAROLINA MARIA QUIROZ MONSALVO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1071) de la PROC 28 JUD II FAMILIA TUNJA, con funciones en la PROC 28 JUD II FAMILIA BOGOTA
80	57.417.585	DORALIS MADELEIN CAMPO TORREGROZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2307) de la PROC REGIONAL MAGDALENA.
81	59.835.589	ANGELA ROCIO HIDALGO VALLEJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 604) de la PROC 2 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROC PROVINCIAL PASTO
82	63.287.150	MARIA MARCELA DUARTE TORRES	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 993) de la PROC 128 JUD II PENAL MEDELLIN.



DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
83	63.296.944	MARTHA ISABEL LOZANO URBINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1104) de la PROC 22 JUD II RESTITUCION VALLEDUPAR.
84	63.444.602	MARIA ALEXANDRA TORRES YARURO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1543) de la PROC 215 JUD I CONCILIA ADTIVA SAN GIL.
85	63.549.400	FRANCY LILIANA MUNOZ PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1743) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC REGIONAL ANTIOQUIA
86	64.567.984	MARTHA LUCIA IMBETT GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2511) de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la PROC PROVINCIAL SINCELEJO
87	66.999.209	CAROLINA LOPEZ ESGUERRA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2734) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE PERSONAL
88	68.241.716	ISABEL TERESA MARTINEZ PENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2460) de la PROC REGIONAL ARAUCA.
89	68.296.199	NELSA LILIANA CAMEJO BAQUERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3301) de la PROC 205 JUD I PENAL ARAUCA.
90	71.212.248	MAURICIO YEPES MUNOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2990) de la PROC 347 JUD II PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 188 JUD I PENAL MEDELLIN
91	71.782.480	JOSE DAVID FERNANDEZ SANIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2140) de la PROC PROVINCIAL YARUMAL, con funciones en la PROC PROVINCIAL VALLE DEL ABURRA
92	77.030.272	JAIME NICOLAS RIVEIRA MURGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 564) de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, con funciones en la PROC DEL ENTIDADES TERRIT Y DIALOG SOCIA
93	78.754.389	JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2255) de la PROC REGIONAL CESAR, con funciones en la PROC REGIONAL CORDOBA
94	79.319.410	GUSTAVO ENRIQUE MERCHAN RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2104) de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
95	79.354.718	JOSE RAMIRO VALBUENA JIMENEZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4060) de la DIVISION ADMINISTRATIVA.
96	79.458.104	MAURICIO GONZALEZ ESPINOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2051) de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO



DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
97	79.460.324	MAURICIO LOMBO NIETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1742) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
98	79.499.081	DANIEL FERNANDO ROMERO MENDIETA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3734) de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN.
99	79.699.460	BENJAMIN BURGOS PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2847) de la PROC 2 DEL CASACION PENAL, con funciones en la PROC 2 DEL MORALIDAD PUBLICA
100	79.705.779	CARLOS ANDRES CASTRO MORALES	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3510) de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la GR GESTION BIENESTAR Y SEG Y SALUD TRAB
101	79.757.459	FREDY MURCIA TELLEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2858) de la PROC 237 JUD I PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 146 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
102	79.839.375	OSCAR REINALDO DELGADO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2321) de la PROC PROVINCIAL VILLAVICENCIO.
103	80.064.731	JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ TOVAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2845) de la PROC 2 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
104	80.071.787	OCTAVIO ENRIQUE RUBIO RENGIFO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 789) de la PROC PROVINCIAL TUMACO, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS CIVILES Y LABORALES
105	80.084.687	JUAN PABLO URIBE PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1732) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA
106	80.111.371	LUIS FERNANDO GUZMAN GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1946) de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la PROC DEL DEFENSA PATRIMONIO TRANSPARENCI
107	80.165.775	ALEXANDER GARZON JIMENEZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4040) de la DIVISION DE SEGURIDAD.
108	80.195.140	GARY DIDIER HERNANDEZ GUERRERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 794) de la PROC REGIONAL QUINDIO, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
109	80.408.066	OSCAR ALEJANDRO ROMERO FALLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 726) de la PROC REGIONAL ANTIOQUIA, con funciones en la GR GESTION BIENESTAR Y SEG Y SALUD TRAB



DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
110	80.471.051	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ GALEANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2857) de la PROC 235 JUD I INF ADOLES FLIA BOGOTA, con funciones en la PROC 354 JUD II PENAL BOGOTA
111	80.818.473	LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 355) de la PROC 7 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC 3 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
112	80.850.711	EDGAR MAURICIO SOTO HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 787) de la PROC PROVINCIAL VILLAVICENCIO, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
113	84.457.784	MAURICIO ALBERTO FONTALVO ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2381) de la PROC REGIONAL SANTANDER, con funciones en la PROC REGIONAL CESAR
114	85.467.031	OMAR ANIBAL CANAS SAMPER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1906) de la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO, con funciones en la SECCIONAL INVESTIG ESPECIALES ATLANTICO
115	85.473.991	ALFREDO JOSE VALENCIA CAMPO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 832) de la PROC REGIONAL VAUPES, con funciones en la PROC REGIONAL MAGDALENA
116	88.032.584	WILLIAM SAJID RAMON OCHOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1899) de la PROC DEL APOYO VICTIMAS CONFLICTO ARMA, con funciones en la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN
117	91.216.366	CARLOS ARTURO CABEZA TOBON	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3897) de la PROC PROVINCIAL CUCUTA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
118	91.246.662	LUIS CARLOS GERENA AYALA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2010) de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
119	91.281.505	FRANCISCO JOSE DIAZ MARCIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2081) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
120	91.510.632	JOSE LEONARDO ANGARITA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1931) de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
121	93.122.166	OSCAR ALBERTO GOMEZ GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2897) de la PROC 4 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la GRUPO SIRI



DECRETO No. 0 1 3 5

(3 1 ENE 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
122	93.374.095	JUAN CARLOS OCHOA PINILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 709) de la SALA DISCIPLINARIA, con funciones en la PROC REGIONAL VAUPES
123	1.010.199.552	CLARA MARCELA VAN STRAHLEN MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2811) de la PROC 129 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROC 28 JUD II FAMILIA BOGOTA
124	1.013.602.391	IRIS KARIME RUIZ JEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3333) de la PROC 167 JUD II PENAL YOPAL, con funciones en la PROC 88 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA
125	1.014.206.291	KATHERINE JULIETH AGUILAR MENDIETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 426) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA
126	1.015.993.866	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ PINZON	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 444) de la PROC DEL DESCENTRALIZACION Y ENT TERRITO, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
127	1.017.220.620	NICOLAS SANTIAGO SANCHEZ GONZALEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2983) de la PROC 126 JUD II PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 134 JUD II PENAL MEDELLIN
128	1.018.431.759	ANDREA CATALINA DIAZ PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2427) de la PROC PROVINCIAL HONDA, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO
129	1.018.452.439	MARIA CAMILA GOMEZ CANTOR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 682) de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
130	1.018.490.643	LAURA CAMILA ROZO RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2889) de la PROC 357 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 7 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
131	1.019.022.014	MARIA ALEJANDRA OCANA BUCHELI	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 616) de la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL ENTIDADES TERRIT Y DIALOG SOCIA
132	1.019.076.125	JUAN ESTEBAN VELEZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2532) de la PROC PROVINCIAL GARZON, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
133	1.020.718.689	CARLOS ANDRES VALDERRAMA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2011) de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la PROC DEL DEFENSA PATRIMONIO TRANSPARENCI



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
134	1.020.754.256	JOHANNA XIMENA SANCHEZ ROBAYO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3593) de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la PROC DEL ASUNTOS DE LA RESTITUCION
135	1.020.759.046	MIGUEL ANTONIO TORRES VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1977) de la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA, con funciones en la PROC 2 DEL CASACION PENAL
136	1.020.759.999	ERICK ANDRES PEREZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2539) de la PROC PROVINCIAL CHAPARRAL, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
137	1.022.429.517	MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2520) de la PROC PROVINCIAL CARMEN DE BOLIVAR, con funciones en la PROC DEL DEFENSA INF ADOLES FLIA Y MUJER
138	1.023.032.891	NICOLAS STIVEN RODRIGUEZ SALAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4277) de la PROC PROVINCIAL ANDES, con funciones en la GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO
139	1.026.252.087	CARLOS MAURICIO MEDINA FAJARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2468) de la PROC REGIONAL CASANARE, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
140	1.026.295.699	OLGA JULIANA RINCON MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2595) de la PROC 3 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
141	1.030.531.321	GERMAN ALFONSO DELGADO HILARION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3644) de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONA
142	1.030.618.478	JONATHAN DAVID PINEROS MONTANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2342) de la PROC PROVINCIAL TUMACO, con funciones en la PROC DEL PARA LA MORALIDAD PUBLICA
143	1.032.372.905	ASTRID MARITZA MERCHAN BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1933) de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
144	1.032.403.652	GERARDO ANDRES SANABRIA MUNOZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 591) de la PROC 1 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROC 7 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 0 1 3 5

(3 1 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
145	1.049.611.964	GERMAN EDUARDO RIANO MERCHAN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 780) de la PROC PROVINCIAL NEIVA, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
146	1.053.793.353	JERSSON ADRIAN VELASQUEZ ARCILA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2787) de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
147	1.053.855.294	JICETH ALEJANDRA MURILLO SANCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3157) de la PROC 94 JUD I CONCILIA ADTIVA VILLAVICEN, con funciones en la PROC 127 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA
148	1.057.465.567	DIANA PILAR PULIDO GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 717) de la VEEDURIA, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
149	1.061.685.734	NATHALY MARTINEZ ARIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2464) de la PROC REGIONAL ARAUCA, con funciones en la PROC PROVINCIAL POPAYAN
150	1.064.990.121	JUAN PABLO INFANTE RASCH	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2838) de la PROC 19 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 319 JUD II PENAL BOGOTA
151	1.065.807.017	SEBASTIAN APONTE OGANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2491) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO.
152	1.065.832.357	JESSICA TATIS MAZENETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2498) de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
153	1.072.963.108	CLAUDIA MILENA GARCIA MONTILLA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3896) de la PROC REGIONAL NORTE DE SANTANDER, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
154	1.073.175.864	YERALDIN VILLARRAGA GALINDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3768) de la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA
155	1.073.502.013	WALTER ARTURO TEJEDOR ROJAS	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4141) de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la GRUPO DE TESORERIA
156	1.082.933.598	TATIANA LUCIA LUQUETTA CANO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3851) de la PROC PROVINCIAL MAGANGUE, con funciones en la PROC PROVINCIAL SANTA MARTA
157	1.088.239.151	JOSE LUIS MARTINEZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1744) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROC DEL PARA DEFENSA DERECHOS HUMANOS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
158	1.088.290.936	DANIELA GALLEGO CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3209) de la PROC 149 JUD II PENAL PEREIRA.
159	1.095.794.457	SONIA INES ENCISO ORTIZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2592) de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la GRUPO TRANSPARENCIA INTEG CULTURA PUBLIC
160	1.096.644.403	NILSA YAZMIN RENDON RENDON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2930) de la PROC 98 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC 289 JUD I PENAL ARMENIA
161	1.104.410.269	MARYHELEN PATERNINA VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2017) de la PROC DEL VIG JUDICIAL Y POLICIA JUDICIAL, con funciones en la PROC DEL DEFENSA PATRIMONIO TRANSPARENCI
162	1.116.781.964	LAURA MILENA VARGAS ESPIZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4345) de la PROC REGIONAL ARAUCA.
163	1.118.808.141	MARIA JOSE CAMARGO MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2046) de la PROC PRIMERA DISTRITAL, con funciones en la PROC PRIMERA DISTRITAL
164	1.120.742.752	MARIA ISABEL AREYANES LOAIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2034) de la PROC PRIMERA DISTRITAL, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
165	1.140.863.916	MARIA CAMILA SIERRA MURGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1918) de la PROC DEL CONCILIACION ADMINISTRATIVA, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
166	1.143.229.034	ELIS YOJANA HERNANDEZ MORA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4285) de la PROC REGIONAL BOLIVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3.066.845	JOSE DE JESUS MENDEZ ROCHA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4145) de la PROC 19 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL.
2	3.745.357	JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1033) de la PROC 50 JUD II INF ADOLES FLIA BARRANQUÍ.
3	13.440.774	CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1600) de la PROC 286 JUD I PENAL PUERTO CARRENO, con funciones en la PROC 286 JUD I PENAL CUCUTA.



DECRETO No. 0135

(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
4	40.043.089	NURY CONSTANZA HERNANDEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1759) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROC PROVINCIAL GUATEQUE.
5	45.492.809	KATIA MARIA ALVARADO MARTINEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1084) de la PROC 25 JUD II CONCILIA ADTIVA FLORENCIA, con funciones en la PROC DEL VIG PREVENTIVA FUNCION PUBLICA.
6	52.853.826	JULIANA MARQUEZ VELASQUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3393) de la PROC PROVINCIAL IBAGUE, con funciones en la PROC 2 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.
7	1.020.771.832	MARIA FERNANDA ARDILA SIERRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2988) de la PROC 345 JUD II PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 86 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA.
8	1.024.493.958	LUISA FERNANDA TORRES TRIVINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047) de la PROC REGIONAL CUNDINAMARCA, con funciones en la PROC 1 DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.
9	1.030.654.001	MARIA PIA HURTADO GONZALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2910) de la PROC 6 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL.
10	1.030.662.626	LESLY VANESA HERNANDEZ SABOGAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3462) de la PROC 260 JUD I PENAL SOACHA, con funciones en la PROC 3 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO.
11	1.065.815.843	LEONARDO JOSE MAYA PRADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2510) de la VEEDURIA, con funciones en la PROC DEL ENTIDADES TERRIT Y DIALOG SOCIA.
12	1.070.822.201	JULIO JESUS MILED ORTIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2851) de la PROC 2 JUD II FAMILIA BOGOTA, con funciones en la PROC 229 JUD I PENAL MONTERIA.
13	1.091.664.858	MARIA PAULA ROBAYO TRILLOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 642) de la PROC DEL DEFENSA INFANCIA ADOLES FAMILIA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO.
14	1.098.731.124	LINDA KAREN CHIA MACHUCA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3113) de la PROC 23 JUD II RESTITUCION MONTERIA, con funciones en la PROC 5 JUD II APOYO VICTIMAS BUCARAMANGA.
15	1.122.123.288	TANIA ALEJANDRA SALCEDO MORALES	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 460) de la PROC DEL PREV MAT DERECHOS HUMANOS ETN, con funciones en la PROC 7 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO.
16	1.124.012.610	RAFAEL ANGEL LOPEZ PALMEZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2786) de la DIVISION REGISTRO CONTROL Y CORRESPONDEN, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE PERSONAL.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0135
(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
17	1.216.963.658	NASHIRA VANESSA OLIVIERI PISCIOTTI	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3583) de la SALA DISCIPLINARIA, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales – Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Jose Martín Espitia Riaño –Gestión Humana
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Gestión humana
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0140
(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YICED NATALIA POVEDA CASTELLANOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.000.777.012 en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3754) de la Oficina de Selección y Carrera, con asignación de funciones en la Oficina Jurídica.

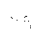
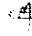
ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **YICED NATALIA POVEDA CASTELLANOS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

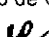
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0141
(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **MARÍA DEL CARMEN ROMERO BORRE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.317.044, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0507) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Provincial Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA DEL CARMEN ROMERO BORRE**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo Gestión de personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinador Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0742
(31 ENE 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.622.633, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 04 (ID 4247) de la Procuraduría Provincial Armenia, en el empleo de **GLORIA INÉS LAURENTE**, con asignación de funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0144

31 ENE 2022

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** hasta por seis (6) meses a **WILLIAM ANDRÉS CONTO GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.869.860, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2463) de la Procuraduría Regional Arauca, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **WILLIAM ANDRÉS CONTO GÓMEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.